

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticinco (25) de enero de 2018

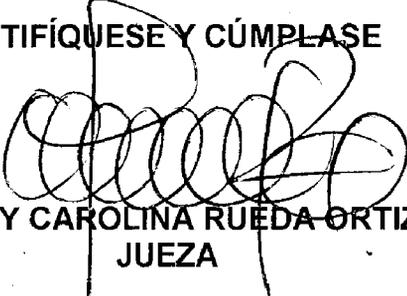
**MEDIO DE CONTROL:** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
**DEMANDANTE:** ROBERTO FRANCO GIRALDO  
**DEMANDADOS:** MUNICIPIO DE GRANADA-META  
**EXPEDIENTE:** 50001-33-33-005-2017-00310-00

Teniendo en cuenta que han transcurrido más de treinta (30) días luego de vencido el término de ejecutoria del auto del 20 de octubre de 2017 (folio 52), sin que la parte demandante haya cumplido con la carga que allí se le impuso de adecuar la demanda conforme a las reglas procesales establecidas en la ley 1437 de 2011 (artículo 155 al 167), que rigen la presentación de los asuntos que deben ser sometidos al conocimiento de la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, concediéndole a la parte demandante el término de diez (10) días para dicha adecuación se dispone:

**PRIMERO:** De conformidad con lo ordenado en el inciso primero del artículo 178 de la Ley 1437 de 2011, se requiere a la parte demandante para que dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, dé cumplimiento a lo dispuesto en el auto del 20 de octubre de 2017 (folio 52) y, en consecuencia, adecue la demanda conforme a las reglas procesales establecidas en la ley 1437 del 2011 (artículo 155 al 167), que rigen la presentación de los asuntos que deben ser sometidos al conocimiento de la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

**SEGUNDO:** De no cumplirse lo dispuesto en el numeral anterior, se entenderá configurado el desistimiento tácito de la demanda, reguiado en el inciso segundo de la norma en cita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ  
JUEZA

E.A

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO



La anterior providencia emitida el 25 de enero de 2018 se notificó por ESTADO No. 5 Del 26 de enero de 2018.

  
LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ  
Secretaria